

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0265

Por reunir las exigencias legales, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la demanda verbal incoada por SANDRA MILENA YÁÑEZ RAMOS contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., JUAN ARTURO PRIETO TORRES, MEGA TAXI VIP S.A.S. y JUAN SEBASTIÁN CASTILLO CORONADO.
- 2.- CORRER traslado del escrito introductor y de sus anexos a los convocados por veinte (20) días (artículo 369 del C.G.P.).
- **3.- NOTIFICAR** esta providencia a los encartados.
- 4.- Previo al decreto cautelar, PRÉSTESE caución por la suma de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000).
- 5.- RECONOCER personería adjetiva al abogado JOSÉ DAVID VELASCO GIRALDO como apoderado de la actora, en la forma, términos y para los efectos del poder otorgado.

Notifiquese,

El Juez.

AR SILVA HERNÁN AÚGUSTO BOLÍV

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 11/08/2021

Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.

de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón Secretario